

A: CALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 47795-2015
Fecha: 14/08/2015 11:51
Recibido por: NELSON PINOchet MEDINA
Estación del Estado de Educación
Asunto:

DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN MIXTO DEL CIRCUITO DE PEREIRA - RISARALDA

Oficio 0677
Agosto 11 de 2015

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION
Municipio de Pereira
Ciudad

Referencia: Nulidad y Restablecimiento
Radicado: 66001-33-33-751-2015-00062-00
Demandante: Jairo Salgado Agudelo
Demandado: Nación-Ministerio de Educación-
Fomag

De manera atenta, me permito comunicarle que mediante providencia de fecha 20 de mayo de 2015, se ordenó oficialie para que remita con destino al proceso de la referencia copia auténtica de todas las piezas que conforman los antecedentes administrativos que dieron origen al **acto ficto o presunto emanado del silencio administrativo negativo** originado el 12 de mayo de 2014, de la petición presentada el 11 de febrero de 2014 por el demandante, mediante la cual se solicitó el reconocimiento y pago de la sanción en mora establecida en la ley 244 de 1995 y ley 1071 de 2006.

Es de advertir que la Inobservancia de este deber constituye falta gravísima del funcionario encargado (art. 175 parágrafo 1º de la Ley 1437 de 2011).

Cordialmente,


NATALIA RIVERA MUSTAFA

Secretaria



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	14 de agosto de 2015	Número de radicado:	47755
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	2015-08-14 11:30
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	NATALIA RIVERA MUSTAFA		
Descripción o asunto:	OFCIO N 0677	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

